



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 92400

Ibagué, Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Adolfo Enrique Contreras Villa vs. Transportadora Asia S.A.S. y otros.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se observa que el pasado 29 de noviembre de 2022, se ofició al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín, para que allegara copia de la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, no obstante, a la fecha no se ha recibido el audio mencionado.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría se oficie nuevamente a tal autoridad judicial a efectos de que remita el audio de la citada diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 040 la
providencia proferida el 17 de marzo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de marzo de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 17
de marzo de 2023.

SECRETARIA _____